



DEVIANDES

(511) 717 3600

Calle General Recavarren 111  
Of. 603 - 604 Miraflores, Lima - Perú

**2020-10-0041**

Lima, 10 de enero de 2020.

Señora:

**Vicenta Emilia Matencio Campos**

[gimi2909@hotmail.com](mailto:gimi2909@hotmail.com)

Asunto: Respuesta de reclamo

Anexo: Resolución N° 01, Expediente 019-2019.

De nuestra consideración:

Me dirijo a usted a fin de remitirle la Resolución N° 01 que da respuesta a su reclamo presentado en nuestra página web el día 19 de diciembre de 2019.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

**DEVIANDES SAC**  
  
.....  
**LUIGI D'ALFONSO CROVETTO**  
GERENTE GENERAL

## Expediente N° 019-2019

Usuario: VICENTA EMILIA MATENCIO CAMPOS  
Entidad Prestadora: DEVIANDES S.A.C.  
Materia: Reclamo relacionado con daños y pérdidas de los usuarios.

### **RESOLUCIÓN N° 01**

Lima, 10 de enero de 2020.

#### **VISTO:**

El reclamo del usuario VICENTA EMILIA MATENCIO CAMPOS interpuesto el 19 de diciembre de 2019 en la página web de DEVIANDES y la carta s/n de fecha 10 de enero de 2020 presentada por el usuario.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el usuario interpone el siguiente reclamo: "*Sres. Deviandes Me dirijo a ustedes para hacer de conocimiento que la construcción de las cunetas al frente de mi negocio "RESTAURANTE PRIMAVERA" están muy profundas y están ocasionado pérdidas en mi negocio por más de 30 días ya que mis clientes no pueden estacionar sus vehículos para el consumo en el restaurante. Agradeceré dar solución inmediata a mi reclamo para no seguir teniendo perdidas en mi negocio o procederé hacer la denuncia legal por daños y perjuicios a la Empresa DEVIANDES". Mi reclamo es por el mal uso de mi terreno al hacer una cuneta sin mi permiso la cuneta está muy alta y necesitamos una que la empresa coloque una tapa porque impide la venta de dicho negocio La solución sería o la empresa Deviandes coloca unas tapas para la cuneta o nosotros la colocamos necesitamos con urgencia que resuelvan esto llevo semanas quejándome en la misma empresa y me mandan a Matucana en asunto vial y ellos me dicen que eso lo hizo necesito con urgencia una pronta solución o lo resuelvo yo mismo.*"
2. Que, mediante carta s/n de fecha 10 de enero de 2020, el usuario presenta el desistimiento a su reclamo interpuesto 19 de diciembre de 2019 en la página web de DEVIANDES
3. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 195.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, pondrán fin al procedimiento las resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto, el silencio administrativo positivo, el silencio administrativo negativo en el caso a que se refiere el párrafo 197.4 del Artículo 197, el desistimiento, la declaración de abandono, los acuerdos adoptados como consecuencia de conciliación o transacción extrajudicial que tengan por objeto poner fin al procedimiento y la prestación efectiva de lo pedido a conformidad del administrado en caso de petición graciable.

 Por las consideraciones expuestas, el Gerente General de DEVIANDES,



DEVIANDES

(511) 717 3600

Calle General Recavarren 111  
Of. 603 - 604 Miraflores, Lima - Perú

**RESUELVE:**

**Primero:** Aceptar el desistimiento del reclamo presentado por el usuario.

**Segundo:** Dar por concluido el reclamo.

**Tercero:** Notificar la presente resolución al correo del usuario.

**Cuarto:** Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de DEVIANDES.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

DEVIANDES SAC

LUIGI D'ALFONSO GROVETTO  
GERENTE GENERAL